

Sesión del 21 de septiembre de 1.967

Sres. Asistentes
Sr. Alcalde

D. Dionisio Sastre Villagroy

Sres. Concejales

D. Angel del Olmo Olivares

D. Alfonso Navacerrada Mateo

D. Joaquin de las Heras Herraman

D. Leandro Sanz Tato

D. Enrique Aguado Esteban

D. Antolin Montes Frutos

D. Lidoro Rodriguez Tato

D. Laureano Navacerrada Garcia

D. Pedro Carcapina Navacerrada

Secretario

D. Miguel Aranz de la Fuente

En San Sebastian de los Reyes a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. Siendo las veinte y cuatro horas se reunen en el consistorio municipal los señores reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Dionisio Sastre Villagroy a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, que

es continuación de la sesión anterior del día dieciocho del actual. Abierto el acto se tomaron los acuerdos siguientes:

- 1.º Sesión anterior.- Leída el acta de la sesión anterior el concejal Sr. del Olmo, hace constar en relación con la reposición del Arquitecto Sr. Soler, lo siguiente: Que no ha lugar a reposición porque su nombramiento es transitorio, carece de inamovilidad y, por tanto, la Corporación en cualquier momento como lo hizo por acuerdo de 19 de junio de 1.967.

X

El concejal Sr. Sanz Tato, manifiesta estar de acuerdo con lo declarado

rado por el Concejal Sr. del Olmo adhiriéndose al mismo en todos sus puntos, así mismo se manifiestan todos los Concejales asistentes a la sesión y que al margen se relacionan. -

2º

+

Escrito del Colegio de Arquitectos de Madrid. - Se da cuenta a la Corporación de un escrito del Decano Acctal del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, tratando del asunto del Arquitecto Sr. Soler Sánchez y en el que solicita del Ayuntamiento un informe in-extenso de las imputaciones que se hicieron en su día por esta Corporación.

Por el Sr. Secretario se hace constar que para informar del mismo y demás derivados de esta cuestión necesita del auxilio de un letrado. La Corporación se solidariza con lo manifestado con el Sr. Secretario, aprobando asimismo que se hagan las gestiones pertinentes para contratar los servicios de un licenciado en Derecho con carácter transitorio.

3º

Información pública sobre las obras del Real Automovil Club de España. - Se da cuenta de un anuncio, publicado en el B.O. de la Provincia de fecha 9 de Septiembre del actual, por la Comisaría General del Area Metropoli-

03
tana de Madrid, por el que se
somete a información pública, por
el plazo de un mes, el expediente
relativo al plan parcial de orde-
nación de La Pesadilla, en terrenos
situados en los Km. 26,500 al 29,500
de la C.N.-1 términos municipales
de Colmenar Viejo y éste de San
Sebastian de los Reyes incoado por
el R. A. C. E. y Ciudadcampo.

Teniendo en cuenta que en este
Ayuntamiento, según es perceptivo,
no se ha presentado un ejemplar
de dicho Plan Parcial para su
debido estudio, por cuyo motivo
no pueden enjuiciarse con cono-
cimiento de causa los particula-
res que aquel contiene, se acuer-
da por unanimidad requerir
del R. A. C. E. y Ciudadcampo el
envío a este Ayuntamiento de un
ejemplar de dicho plan parcial
y, asimismo, rogar a la Comi-
sión del Area, igualmente, el en-
vío de un ejemplar del citado
plan para su estudio y demás efectos.
4º Expediente de la Urbanización "La
Granfilla". - sometido a informa-
ción pública y terminado dicho
plazo según anuncio de este Ayen-
tamiento en el B.O. de la Provincia
se acuerda remitirlo al Area
Metropolitana, acompañado del
acuerdo que con relación a éste

espediente se tomó en sesión de fecha 7 de julio ^{del} actual. —

5º

Instancias Varias. — Alcantarillado. —
se concede enganche a la Rida General de Alcantarillado a D. Gonzalo Garcia Gómez, vecino de esta localidad c/ Hermenegildo Izquierdo 38 para proceder al enganche en el alcantarillado que pasa por la calle del Pilar desde la citada finca. — Deberá atenderse a las siguientes condiciones: la tubería a utilizar será de 20 cm de diámetro, sentada en una solera de hormigón de 200 Kg de dosificación y 15 cm. de espesor y deberá ir convenientemente encofrada. No podrá tapar la obra hasta no den el Vº Bº los Delegados de Obras del Ayuntamiento. —

6º

Idem a D. Rafael Esteban Jurado vecino de esta localidad b/ Mayor nº 19 para proceder al enganche en dicha finca y a la citada calle. Debiendo realizarse en las mismas condiciones que el anterior. —

7º

Idem a D. Francisco Gómez Gómez vecino de esta localidad c/ de las Palmeras nº 5 para efectuar el enganche a dicha finca por alcantarillado que pasa por dicha calle. Deberá efectuar la obra en las mismas condiciones que los anteriores. —

8º

Idem a Dña María Mateo Mateo

18
vecina de Madrid, c/ Fuencarral
nº 139, 2º D. para proceder a
dicha obra en una finca de su
propiedad sita en la c/ Hermenegildo
Izquierdo nº 38 de esta localidad
a la general de la c/ del Pilar
Deberá realizar las obras en las
mismas condiciones que los anteriores
llevando la rasante de nivel al
máximo de profundidad. -

9º Idem a D. Cristino Manso Tejada
vecino de esta localidad, c/ Barce-
lona 6 para efectuar dicha obra
en el alcantarillado general
de la citada calle y finca antes
nombrada. En las mismas con-
diciones del anterior. -

10º Tira de cuerdas. - se concede la la-
Tira de Cuerdas y Rasante de nivel
a D. José Dolbarco Corriña, vecino de
Madrid, c/ Blasco de Garay 19 para
un solar sito en el lugar deno-
minado Pilar de Arriba, de acuer-
do con el informe técnico munici-
pal que dice: Que la línea a con-
siderar en el solar de referencia
es la señalada en los planos de
situación que se adjuntan. Dicha
línea se ha tomado con arreglo
al trazado urbanístico de la zona
y de tal forma que la superficie
ganada y perdida por el Ayunta-
miento y la propiedad fuera
equivalente. Asimismo que puede

realizarse el proyecto siempre y cuando se sujete a la disposición de volumenes presentados. Asimismo queda condicionado el proyecto a que por el constructor se hará un lavadero similar al actual y en lugar a ordenar por el Ayuntamiento. -

11^o Ideu. a D. José Segura Frutos, vecino de esta localidad, c./ Gregorio Izquierdo 25, para un solar de su propiedad sito en la c./ Gregorio Izquierdo de acuerdo con las siguientes condiciones: La línea de Gregorio Izquierdo se formará trazando una paralela al bloque nuevo (A) a ocho metros de distancia y otra a 10 metros de distancia de la línea (B) de tal forma que el punto (C) será el de arranque de la alineación. Esta se formará uniendo el punto (C) con el (D) que es el que forma la esquina de San Gnapre con Gregorio Izquierdo. La línea (E)-(F) será continuación de la fachada del bloque nuevo (G) y la opuesta a ésta, será paralela a la anterior a diez metros de distancia. En cuanto a la cañada, la línea de fachada será continuación de la del bloque antes mencionado.

12^o Se concede licencia de obras a

88
D. José Luis Gómez Calpe, como Direc-
tor Gerente de la firma "IBERIPLASA"
con domicilio en c./ ^{Av. América 35} Ajala 35 Ma-
drid, para proceder al cerramiento
del terreno en el cual está empla-
zada la fábrica de dicha firma
emplazada en este término munici-
cipal. - con un total de 375 m.l. -

13º

Aperturas. - Se concede licencia
de Apertura a D. Florencio Ortiz
Used y D. Picasio Used Poves, vecinos
de esta localidad c./ Pablo Ortiz 9
para instalar una tienda de Pes-
cadería y Frutería en la c./ Mayor
no 30, debiendo ajustarse a las
siguientes normas: Acompañar
un dibujo en perspectiva y mate-
riales a emplear con vista a la
vía pública, fotocopia de la Licen-
cia Fiscal y certificado médico
de sanidad del local comercial. -

14º

Se da cuenta de una instancia pre-
sentada por D. Gabriel Barcelo Rico-
avellano y otros y Don Julian Esteban
Esteban y otros, vecinos de esta lo-
calidad a la que acompañan
plan de urbanización, digo, de Or-
denación de la Zona denominada el
Pilar o Lavadero con el fin que se
apruebe dicho plan.
Puesto a estudio de la Corporación
esta resuelve aprobar dicho plan
por unanimidad, condicionandole
a que, las obras de urbanización

pavimentado de calles, jardinería, alumbrado, etc y otras que la ley exija deberán ser efectuadas por los promotores del Plan citado.

15º Se concede licencia de Obras a D. Francisco Castro León, vecino de esta localidad c/ Gregorio Izquierdo 14 para abrir una puerta en la finca antes citada, debiendo sujetarse a la rasante de la calle. -

16º Se concede licencia de Obras a D. Eusebio Lopez Sánchez vecino de Madrid, c/ Magallanes 40-5º para proceder a convertir una ventana y puerta de una finca sita en la c/ Clavel 15 de esta localidad en escaparate, respetando la rasante de la calle. -

17º Idem a D. Isidoro Rodríguez Tato vecino de esta localidad, c/ Roberto y Agustina 3 para proceder a la modificación de dos huecos de ventana y folado de dos habitaciones en finca de su propiedad antes citada. -

18º Idem a D. Manuel Morales Coronado, vecino de esta localidad, c/ Agustín y Autornia 9 para proceder al cerramiento del solar que une con la citada finca.

19º Idem a D. Julián Baena de Castro, vecino de Alcobendas, c/ Ave.

83
mida del Guralisimo 19, para cercar un triangulo en la fachada posterior del cine Regium en construcción en esta localidad con una longitud de fachada de 42 metros lineales. Esta licencia de obras queda condicionada a que se compromete el solicitante a tirar en su día la fachada de 23,70 m lineales en línea con la c/ Sin Nombre que indica el croquis por no ajustarse a la rasante de nivel descada por este Ayuntamiento. —

20.º Idem a Constructora Marcan S.A. con domicilio en Madrid c/ Luis Lavera 24 para montar una caseta para dirección de las obras que realiza en la c/ Bilbao nos 18 y 20 de esta localidad con una superficie de 10,50 m² debiendo proceder al derribo de dicha caseta al finalizar las obras.

21.º Se da cuenta de una instancia presentada por el Guardia Municipal contratado Sr. Buenache en solicitud de aumento de sueldo.

La Corporación aprueba un sueldo base de 4.000 pts para los Guardias Municipales contratados con efectos retroactivos administrativos de 1.º de Julio del actual en el que se se tome la misma determinación con el otro guardia contratado Sr. Deacal.

22º Se da cuenta de una instancia presentada por el Alguacil del Ayuntamiento Sr. Muñoz, como encargado del alumbrado público en la que expone que considerando deficiente la actual consignación de 2000 pts solicita un aumento a 4.000.

Esta Corporación aprueba por unanimidad subir dicha asignación a 3.000 pts a partir del 1º de Octubre y hasta el mes de enero en que se estudiará definitivamente y se proyectará una asignación anual para el mantenimiento de este servicio.

23º Se da cuenta de una instancia presentada por D. Rafael Torroba Ochoa, vecino de Madrid, calle Sondres 8, exponiendo que a efectos de solicitud de Viviendas Subvencionadas le es necesario acreditar que el solar sito en esta localidad en el lugar denominado Cruz de Piedra, cuenta con los oportunos servicios de agua y luz a cuyo efecto suplica le sea expedida la correspondiente certificación. - Esta instancia es informada por el Sr. Aparejador Municipal que dice: Que el referido solar cuenta con los mencionados servicios de agua y luz. Hay otro informe del

12
Concejal Sr. Rodriguez Tato que dice: Este Delegado de Obras desautoriza este informe que arriba se indica por carecer de todo lo que el Sr. Aparejador menciona, tratando con ello de poner fuera de la ley a esta Corporación y a su Presidente. A la vista de lo cual la Corporación deniega la certificación solicitada. -

24º Se da cuenta de una instancia presentada por D. Rafael Sozano Flores con domicilio en Madrid c./ Viriato 69, exponiendo que a efectos de solicitud de viviendas subvencionadas le es necesario acreditar que el solar sito en esta localidad en el lugar denominado Cerro de la Horca, cuenta con los oportunos servicios de agua luz y alcantarillado y a cuyo efecto suplica le sea extendida la correspondiente certificación. - El informe del Sr. Aparejador Municipal dice: Que el solar de referencia cuenta con los necesarios servicios de agua, luz y alcantarillado. Hay otro del Concejal Sr. Rodriguez Tato que dice: Informe que carece de agua la zona donde se solicitan las referidas viviendas y no tener alcantarillado. -

A la vista de lo cual la Corporación deniega la Certificación solicitada. -

25º

Se da cuenta de una instancia presentada por Don Rafael Sozans Flores, vecino de Madrid, c/ Viriato nº 69, exponiendo que a efectos de solicitud de Viviendas Subvencionadas le es necesario acreditar que el solar sito en esta localidad en el lugar denominado Cerro de la Horca, cuenta con los oportunos servicios de agua, luz y alcantarillado, a cuyo efecto suplica le sea extendida la correspondiente certificación. -

El informe del Sr. Aparejador Municipal dice: Que el solar objeto de la solicitud cuenta con los servicios de agua, luz y alcantarillado. - Hay otro a continuación del Delegado de Obras Sr. Rodríguez Tato que dice: Que el solar que indica la presente instancia carece de alcantarillado y agua. -

26º

Se da cuenta de una instancia presentada por D. Emilio Alonso González, vecino de esta localidad c/ de las Higueras 35 en la que expone que encontrándose construyendo un bloque de viviendas en la c/ Edelmiro Felini con vuelta a la de Asturias, solicita del

58
Ayuntamiento autorización para
elvar una cuarta planta en
la citada finca.

Puesto a deliberación de la Cor-
poración se acuerda por unanimi-
dad denegar la solicitada auto-
rización por salirse de la ley
y estar a su vez denegada la
cuarta planta solicitada por un
organismo superior.

27º Se da cuenta de una instancia
presentada por D. Felice y Martín
Díaz Sanz, vecinos de ésta loca-
lidad, c./ Real Vieja 54 y 56 en
la que exponen que estando con-
fruyendo un (granero, digo) un
edificio a continuación del gra-
nero y a 50 metros del bordillo
de la carretera con su corres-
pondiente proyecto visado por
los Colegios de Arquitectos y
Aparejadores, así como la tra-
za de Cuerdas por los técnicos mu-
nicipales y creyendo los que
suscriben que hay trazada una
calle de 15 metros paralela a
la carretera y a cuya calle
va el portal del edificio y
luces de varias ventanas y exis-
tiendo propiedades de otros se-
ñores, recurren a la Corpora-
ción para que aclare si existe
esa calle a la cual se puedan
dar luces y dejar la entrada.

al edificio como consta en los planos.

Sometida la instancia a juicio de la Corporación ésta acordó denegar tal petición, por no existir la calle que se menciona y ser los terrenos colindantes de particulares y no poder autorizar las luces y entrada o portal que solicitan. -

En la citada instancia hay dos informes del Sr. Aparreñador Municipal que dicen: Que la mencionada calle paralela a la carretera existe y por tanto los solicitantes pueden dar luces así como el acceso por la citada calle tal y como figura en el proyecto del edificio en cuestión. Segundo informe: Como continuación al informe realizado el 26 de julio, expongo que el Ministerio de Obras Públicas, no pone ningún inconveniente en dar luces y acceso a su zona de protección, siempre y cuando la línea de fachada del inmueble se encuentre a 50 metros del bordillo de la carretera Madrid - Irún distancia que se guarda en el de referencia. -

A continuación otro informe del Concejal Delegado de Obras Sr. Rodríguez Tato que dice: porque en conocimiento de la Corporación que en el informe del Sr. Aparcador, no ha considerado que las propiedades son de Sres. particulares y no de Obras Públicas y que el Traqueado que se hizo fue para evitar la intrusión en la demarcación de Obras Públicas. -

28º

Se da cuenta al pleno de una instancia suscrita por D. Francisco Paracerrada Sanz, vecino de esta localidad en la que solicita que por el Ayuntamiento se señalen las líneas correspondientes para el emplazamiento de un camino entre la carretera (unos 100 metros rebasado el Km 21) y las fincas existentes a la margen derecha de dicho camino según plano que adjunta.

Puesto a consulta de la Corporación se acordó denegar tal solicitud por no ser de la competencia del Ayuntamiento intervenir en esas cuestiones. -

29º

Se da cuenta a la Corporación de una serie de informes emitidos por el Sr. Aparcador Municipal. La Corporación quedó

30º euterada. -
Facturas. - Se da cuenta a la Corporación de diversas facturas y de sus detalles siendo aprobadas las siguientes. -

a D. Nicolás López una por valor de 27.929, - pts. a D. Mariano Valdeavero una de 13.190, - pts. - a D. Manuel Navacerrada una por valor de 3.251,20 pts, otra de 3.043,32, otra de 366,43; otra de 1.685,61 pts y otra de 3.217,41 pts cada una de ellas. otra de D. Marcelino Pereira por 1.800, - pts; otra a D. Albino Huete por 1.021,80 pts; otra a Muebles Tamar por 10.078, - pts; otra a D. Severo del Olmo por 39.261,02 pts; otra a Farmacia Millán García por 9.826,70 pts; otra al mismo de 13.412,31 pts; y otra al mismo por importe de 6.275,95 pts.

31º Reorganización del Cementerio:
Por el Sr. Secretario se da cuenta a la Corporación de la necesidad apremiante de reorganizar el Cementerio en su parte antigua y la moderna, para lo que se acuerda requerir del Sr. Aparejador Municipal a la mayor brevedad posible un estudio planificado sobre el mismo. -

32º Se da cuenta a la Corporación de un escrito, presentado por D. Gregorio Frutos. La Corporación quedó enterada y acordó pasarlo a la sesión que celebre la Comisión de Fiestas del presente año, con motivo de su próxima junta. -

33º Sugerencia del Concejal Sr. Samz Tato. - Sugiere dicho Concejal que las sesiones se celebren en las fechas previstas por este pleno salvo causas de fuerza mayor. -

34º Ruegos y preguntas. - Se toma acuerdo para proveerse de un Arquitecto Municipal con carácter transitorio y gratuito

Sugiere el Sr. Samz Tato que en la próxima sesión conste en el orden del día tratar del Sr. Aparejador Municipal.

- Siendo las cero horas treinta minutos del día veintidos el Sr. Presidente da por finalizada la sesión, una vez tratados todos los asuntos pendientes de la misma, de lo que yo, Secretario, doy fe.

Xionisio Sastre

Alcalde del Municipio

Rodríguez

[Handwritten signatures and scribbles]